



Resolución Jefatural No. 152 -98-AGN/J

Lima, 31 AGO. 1998

**CONSIDERANDO:**

Que, el Instituto Nacional de Estadística e Informática ( INEI) en su condición de coordinador de las actividades relacionadas con las soluciones del Problema Informático del Año 2000 en la Administración Pública ha establecido las líneas de acciones y actividades para afrontar este problema;

Que, estos lineamientos prevén que en cada entidad del estado se constituyan los " Comités Técnicos para afrontar el Problema informático del Año 2000 ";

Que, el problema informático afectará a las Oficinas del Archivo General de la Nación, por lo que es necesario la participación de los órganos que están relacionados con este problema;

Que, en mérito a lo anteriormente señalado, es conveniente designar un Comité Técnico en el Archivo General de la Nación para afrontar el problema informático del año 2000;

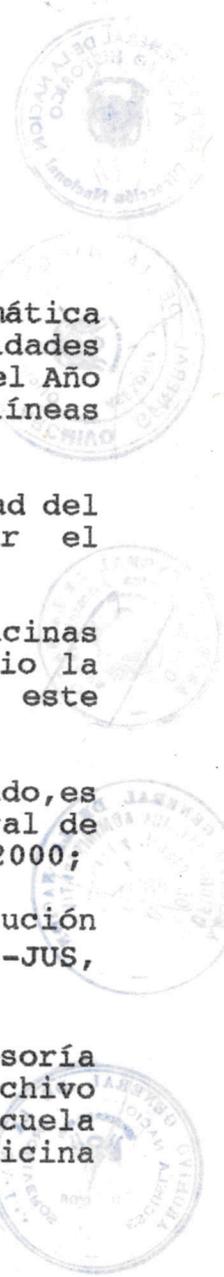
De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Jefatural N° 236-98-INEI, Decretos Supremos Nros.008-92-JUS, 005-93-JUS y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS; y

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, Dirección Nacional de Archivo Histórico, Escuela Nacional de Archiveros, Oficina Técnica Administrativa y Oficina de Planificación y Presupuesto;

**SE RESUELVE :**

**ARTICULO PRIMERO .-** Conformar el Comité Técnico del Archivo General de la Nación para atender el Problema Informático del año 2000, que estará encargado del planeamiento, diagnóstico, evaluación e implementación de la solución al problema señalado anteriormente.

**ARTICULO SEGUNDO .-** El Comité técnico estará presidido por el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto e integrado por los titulares de los órganos siguientes :





- Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio.
- Dirección Nacional de Archivo Histórico
- Representante de la Escuela Nacional de Archiveros.
- Oficina Técnica Administrativa
- Oficina General de Auditoría en calidad de observador.
- Oficina General de Asesoría Jurídica
- Oficina de Abastecimientos, que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica.

**ARTICULO TERCERO.-** El Comité en mención, tiene las funciones y atribuciones siguientes:

- a) Proponer a la Jefa del Archivo General de la Nación el Plan de Actividades para afrontar el Problema Informático del Año 2,000.
- b) Elaborar metodologías y soluciones para afrontar el problema Informático del año 2,000
- c) Realizar el inventario de equipos de cómputo, aplicativos informáticos y otros equipos automatizados que estarían afectados por el problema.
- d) Realizar el inventario de los procedimientos técnicos y administrativos que podrían ser afectados por el Problema Informático del Año 2,000
- e) Evaluar los riesgos económicos, tecnológicos y de servicios que puedan verse afectados.
- f) Proponer la asignación de los recursos requeridos tanto en hardware, software como de recursos humanos para la solución del problema informático.
- g) Informar permanentemente a la Jefa del Archivo General de la Nación sobre el avance del Plan de Actividades de la entidad.

**ARTICULO CUARTO .-** Todos los órganos del Archivo General de la Nación están obligados a brindar las facilidades al Comité Técnico para el mejor desempeño de sus funciones.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

*[Handwritten Signature]*  
 Dra. Alia Luz Mendoza Navarro  
 Jefa  
 del Archivo General de la Nación.

